



*ANUNCIO de 14 de agosto de 2009 sobre construcción de central solar termoeléctrica. Situación: parte de la finca registral n.º 5615 denominada "Millar del Gitano", que se encuentra comprendida entre las siguientes líneas definidas por coordenadas UTM: línea norte (X: 673769,44, Y: 4329623,23); (X: 673814,17, Y: 4329724,92); (X: 675698,02, Y: 4329747,52), línea sur (X: 675698,02, Y: 4329747,52); (X: 674760,8, Y: 4328690,22), línea oeste (X: 674760,8, Y: 4328690,22); (X: 673769,44, Y: 4329623,23) y parte de la finca registral n.º 5613 denominada "La Cabaña", que se encuentra comprendida entre las siguientes líneas con coordenadas UTM: línea norte (X: 675698,02, Y: 4329747,52); (X: 674760,8, Y: 4328690,22), línea este (X: 675698,02, Y: 4329747,52); (X: 676331,9, Y: 4328689,35), línea sur (X: 676331,9, Y: 4328689,35); (X: 675194,19, Y: 4327766,98), línea oeste (X: 675124,19, Y: 4327766,98); (X: 674760,8, Y: 4328690,22). Promotor: Naturener Solar Alburquerque 5, S.L., en Alburquerque. (2009083284)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de central solar termoeléctrica. Situación: parte de la finca registral n.º 5615 denominada "Millar del Gitano", que se encuentra comprendida entre las siguientes líneas definidas por coordenadas UTM: Línea norte (X: 673769,44, y: 4329623,23); (X: 673814,17, Y: 4329724,92); (X: 675698,02, Y: 4329747,52), línea sur (X: 675698,02, Y: 4329747,52); (X: 674760,8, Y: 4328690,22), línea oeste (X: 674760,8, Y: 4328690,22); (X: 673769,44, Y: 4329623,23) y parte de la finca registral n.º 5613 denominada "La Cabaña", que se encuentra comprendida entre las siguientes líneas con coordenadas UTM: línea norte (X: 675698,02, Y: 4329747,52); (X: 674760,8, Y: 4328690,22), línea este (X: 675698,02, Y: 4329747,52); (X: 676331,9, Y: 4328689,35), línea sur (X: 676331,9, Y: 4328689,35); (X: 675194,19, Y: 4327766,98), línea oeste (X: 675124,19, Y: 4327766,98); (X: 674760,8, Y: 4328690,22). Promotor: Naturener Solar Alburquerque 5, S.L., en Alburquerque.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 14 de agosto de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.